
EL PROCESO DE SACERDOTALIZACION

- Una Histórica Interpretación de los Ministerios Eclesiales -

*Alberto Parra, S.J.**

1. PRESUPUESTOS

1.1. Sobre el Sacerdocio de Cristo (Carta a los Hebreos)

La introducción de la Carta a los Hebreos (como habrá que seguir llamando a esta pieza oratoria dirigida a una comunidad cristiana difícilmente determinable) manifiesta la intención explícita del autor por encontrar los elementos constitutivos de la **grandeza incomparable** de Jesús que lo sitúan por encima incluso de los mismos ángeles (1, 1-3).

La **primera parte** del discurso se adentra, pues, en el tema anunciado. El autor hace derivar la grandeza de Jesús de una doble relación: 1) de su peculiar y privativa cercanía respecto de Dios, en cuanto que Jesús es el **Hijo** (1, 5-14); 2) y de su peculiar enlace con los hombres que lo constituye en **Hermano**

(2, 5-17). En este contexto de intrínseca, peculiar y privativa relación de Jesús a Dios y al hombre, aflora por vez primera la confesión de fe que se expresa en un título antiguo, pero de contenido radicalmente nuevo: Jesús es el verdadero **Sumo Sacerdote**, fiel en lo que toca a Dios, y misericordioso en lo que toca al hombre (2, 17-18).

La **segunda parte** explicita los términos **fiel** (3, 1 - 4, 14) y **misericordioso** (4, 15-16), términos que reinterpretan las prerrogativas peculiares de Jesús: fiel porque es el Hijo; misericordioso porque es el Hermano de los hombres. En este nuevo contexto, y tras asentar que el sumo pontificado del Antiguo Testamento se caracterizó también por una relación de cercanía a Dios y al hombre (5, 1-4), el autor muestra que en Jesús no sólo se cumplen las características de tal sumo pontificado antiguo, sino que en El

* *Profesor de Teología Sacramental y Hermenéutica, Facultad de Teología de la Universidad Javeriana, Bogotá.*

quedan absolutamente superadas, puesto que su relación de fidelidad a Dios no es la de simple servidor sino la de Hijo, en tanto que su relación de cercanía a los hombres llega hasta los extremos del clamor, de las lágrimas, de la obediencia y de la muerte en los días de su carne (5. 5-8).

La **tercera parte** abandona los términos de analogía o de positiva comparación entre el sacerdocio de Jesús y el sacerdocio del Antiguo Testamento. Aquí se establecen las esenciales e irreductibles diferencias del sacerdocio de Jesús respecto del antiguo. El sacerdocio antiguo se toma, sí, como punto de comparación, pero no para encontrar conveniencias o analogías sino **radicales disparidades** que llevan a concluir en la **novedad absoluta** del sacerdocio de Jesús respecto del antiguo: 1) No es un sacerdocio como el levítico, sino "a la manera de Melquisedec" (7, 1-28), pues no nace el Señor de la tribu de los sacerdotes, sino de Judá, y su sacerdocio no se fundamenta en verdaderas o supuestas genealogías de la carne como el sacerdocio levítico-aaronita sino en el juramento divino de quien le dijo: tú eres mi Hijo, tú eres sacerdote eterno. 2) El sacerdocio de Jesús supera plenamente el régimen cultural antiguo (8, 1 - 9.28) que fue terrestre y temporal mientras que el de Jesús es glorioso y eterno "pues si estuviera en la tierra ni siquiera sería sacerdote", pero lo es precisamente porque se ha sentado como mediador eterno a la diestra de la Majestad en las alturas; superación igualmente, por la suficiencia y eficacia de este último sacerdocio de Cristo por contraste con la extrema insuficiencia e ineficacia del sacerdocio antiguo. 3) Por todo ello el sacerdocio de Jesús es la causa única de salvación eterna (10, 1-18) que conlleva una abrogación definitiva de los sacrificios por el Sacrificio único de Jesús, y de los sacerdotes múltiples, terrestres y

mortales por el Sacerdocio único, glorioso y, por ello, eterno de Jesús.

Las dos restantes partes del discurso son un llamado a la fe y a la perseverancia (11, 4 - 13, 18), temas que no vienen en este momento a nuestro propósito.

Queden, pues, consignadas y recordadas las más sobresalientes enseñanzas de la Sagrada Escritura, normativa, a propósito del sacerdocio de Jesús:

- El fundamento único es el misterio de la encarnación del Verbo que hace de Jesús el Hijo Fiel y el Hermano Misericordioso.
- Por lo anterior, el sacerdocio de Jesús es único, irrepetible, insustituible, irremplazable, incomunicable, privativo, como lo es la encarnación misma o unión hipostática.
- La mediación sacerdotal de Jesús no nos es garantizada plena y definitivamente sino desde la perspectiva de su sesión gloriosa a la derecha de la Majestad en las alturas, pues sóloamente ahí tenemos la certeza de que "está siempre vivo para interceder por nosotros" (7, 24-25) y de que es "el mismo ayer, hoy, mañana y por los "siglos" (13, 8). Por tanto el sacerdocio de Jesús, a diferencia del antiguo, no termina con su muerte sino que dura para siempre y por ello no admite continuadores, reemplazos, sustitutos o vicarías.
- El sacerdocio de Jesús señala un quiebre definitivo y una superación esencial con relación al sacerdocio antiguo. En este terreno no puede encontrarse continuidad intertestamentaria sino novedad absoluta. El sacerdocio de Jesús más debe ser concebido en términos de contraposición que de

analogía con el sacerdocio levítico-aaronita.

- La eficacia del sacrificio único de nuestro Sumo Sacerdote es tal, que así como son innecesarios otros sacerdotes, son también innecesarios otros sacrificios o sacrificadores.
- El pensamiento, el vocabulario, los títulos, la doctrina entera de las tres primeras partes de la Carta a los Hebreos son exclusivamente cristológicas. Todo cuanto allí se afirma se dice privativamente de Jesús. A nadie, pues, es lícito, estrictamente hablando, aplicarse el vocabulario, los títulos o la doctrina del discurso inspirado, a no ser en lecturas acomodaticias de la Escritura, no siempre exentas de serios peligros de desviación respecto del espíritu y de la letra del Nuevo Testamento.

1.2. Sobre la Ministerialidad en el Nuevo Testamento

Los textos neotestamentarios que relacionan a todos los bautizados en Cristo con "un sacerdocio santo" (1Pe 2, 4; Ap 1, 6; 5, 9; Rm 12, 1), si han de ser situados y entendidos en contexto de Antiguo Testamento (Ex 19, 3) no pueden significar otra cosa que la especial consagración del pueblo a Dios; lo cual indica no equiparación del pueblo al sacerdocio oficial anticotestamentario, sino una analogía de proporcionalidad: especial dedicación y pertenencia a Dios, como lo estuvo el sacerdocio antiguo. Si esos mismos textos se colocan en un contexto exclusivamente neotestamentario, habría pie para fundamentar el llamado "sacerdocio común de los fieles"; el pensamiento escriturístico implícito cimentaría la doctrina de la Iglesia acerca de la incorporación de todos los bautiza-

dos y confirmados al único sacerdocio del Señor; lo cual debería ser entendido dentro del dinamismo de la justificación, en la cual somos todos hechos partícipes de la condición filial de Jesús por medio de la filiación adoptiva, y de sus esenciales rasgos sacerdotales por la partición en su misión. Lo anterior llevaría a estas conclusiones:

- El "sacerdocio santo" es un término de comparación que connota especial predilección y elección de Dios por el pueblo tanto de la Antigua como, sobre todo, de la Nueva Alianza.
- O el "sacerdocio santo" denota una real participación y, en este caso, general de todos los regenerados en Cristo al sacerdocio del Señor.
- En cuyo caso, tal participación es aneja a la misma justificación y se fundamenta en la adopción filial.
- El conducto sacramental es el sacramento de inserción a Cristo, esto es, el bautismo-confirmación.
- Por ello, el sacerdocio afirmado por el Nuevo Testamento es el de Cristo, del cual en alguna forma es hecha partícipe toda la comunidad de los fieles.

Los servicios ministeriales eclesiales, en cambio, nunca son apreciados por el Nuevo Testamento en términos sacerdotales; ellos no constituyen un sacerdocio; quienes los ejercen no son jamás declarados "sacerdotes" ni en el sentido anticotestamentario ni en el sentido nuevo. Más aún: los sacerdotes en el sentido antiguo fueron abrogados; y en el sentido nuevo sólo Jesús lo es, y de su sacerdocio participa la universalidad de los fieles comprendidos ahí, claro está, los ministros de la Iglesia.

Las funciones o servicios necesarios para la progresiva edificación de la comunidad en Cristo no son ejercidos por sacerdotes, sino por apóstoles, profetas, evangelizadores, maestros, pastores, asistentes, gobernantes (1Co 12, 28-30; Ef 4, 11-13), diáconos (Hch 6, 1-6; 8, 38; 21, 8; Fil 1, 1; 1Tm 3, 8-10), episcopos o presbíteros indiferenciados aún en la época (1Pe 5, 2; Hch 20,28; Fil 1,1 1Tm 3, 17; Tt 1, 1-9). Todos ellos, en base a crismas individuales y específicos (Rm 12, 6-8):

- Ejercen ministerios, no sacerdocio.
- Ministerios diversificados unos de otros; no iguales.
- Ministerios múltiples; no reducidos a la unidad.
- Ministerios en la comunidad y para la comunidad; no al margen o por encima de ella.
- En base a carismas funcionales de servicio; no en base a título alguno de privilegio.
- Por escogencia peculiar del Espíritu; no por simple delegación comunitaria.
- El simbólico gesto de la imposición de las manos acompaña generalmente al establecimiento de un ministro en su oficio (Hch 6, 5; 14, 23; 1Tm 4, 14; 5, 22; 2Tm 1, 6).

1.3. Sobre el Proceso de Sacerdotalización

Entendemos por "sacerdotalización" el proceso de histórica interpretación de los ministros y ministerios de la Iglesia, a nivel teórico y práctico, en categorías sacerdotales provenientes del Antiguo Testamento. Proceso que conlleva no una simple denominación externa en términos sacerdotales (quaestio de nomine) sino realidades de muy profunda significación como son:

- Inspiración exclusiva en las concepciones sacerdotales del Antiguo Testamento, sin atención, por lo menos suficiente, a la revelación neotestamentaria.
- Resurgimiento de categorías y realidades sacerdotales abrogadas y superadas en Cristo.
- Intelección del sacerdocio de Jesús y de los ministerios de la Iglesia dentro de una línea de unión y de continuidad con el sacerdocio antiguo.
- Traslación a los ministros y ministerios de la Iglesia, de los oficios y funciones que fueron propias a los sacerdotes del Antiguo Testamento.
- Reducción de la amplia gama de ministerios atestiguada por el Nuevo Testamento a los sólo ministerios del episcopado, presbiterado y diaconado.
- Intelección del anterior triple ministerio como "tágmata", esto es, órdenes o grados de la hier-archia véterotestamentaria: asimilación del obispo al sumo pontífice antiguo, asimilación de los presbíteros a los sacerdotes, asimilación de los diáconos a los levitas.
- Centralización preferencial -a veces exclusiva- de las funciones ministeriales en el culto y en el sacrificio, según la función específica que fue propia de los sacerdotes antiguos.
- Organización social de los ministros de la Iglesia en marcos propios del sacerdocio antiguo: tribu sacerdotal (proceso de clericalización); "plenitud sacerdotal" del obispo por su equiparación al sumo pontífice antiguo; "sacerdocio de segundo orden" de los presbíteros por su equiparación a los

sacerdotes antiguos; funciones "no sacerdotales" de los diáconos por su equiparación a los levitas despojados de su rango sacerdotal en el período monárquico y postexílico de Israel.

- Distinción diferenciante del pueblo de Dios no en términos de comunidad y ministerios (fieles y ministros), sino en la línea de sacerdocio y laicado (sacerdotes y laicos).

Este proceso se origina desde la primera patristica e influye decisivamente en la imagen e identidad del ministro cristiano. Interaccionan en él multitud de causas del más variado orden. Trazar las grandes líneas de instauración del proceso es el objeto de este estudio.

2. GENESIS DEL PROCESO DE SACERDOTALIZACION

2.1. El Proceso de Sacerdotalización en Clemente Romano

2.1.1. Breve Reseña de su Persona y de su Obra

En la sucesión de los obispos de Roma, Clemente es mencionado en tercer lugar en la lista propuesta por San Ireneo de Lyon (*Adv. Haer.* III, 3, 2; edición de Harvey II, 10). El historiador Eusebio coloca igualmente en la sede romana a Clemente después de Pedro y de Anacleto y declara que su pontificado comenzó el año 92 (*Hist. Ecl.* III, 15). Varias hipótesis se han forjado para la identificación de Clemente: discípulo y compañero apostólico de Pablo (así Eusebio y Orígenes), consagrado obispo por el mismo Pedro (así Tertuliano), miembro de la familia imperial de los Flavios (así los escritos pseudoclementinos), identificable con el propio cónsul Tito Flavio Clemente (así Dion

Cassius), el "martyrium sancti Clementis" proveniente del siglo IV añade datos abiertamente legendarios. La contextura mental plenamente judía de Clemente hace concluir que el título de "romano" con que se le conoce no indica en forma alguna su lugar de origen; verosímilmente se puede afirmar su procedencia judía o, cuanto menos, asiática. De atenerse a los datos de Eusebio, el pontificado de Clemente habría terminado en el año 101.

En el período comprendido entre el 92 y el 101 hay que colocar su célebre "Carta a los Corintios" conocida también históricamente como "Prima Clementis", para diferenciarla de la "Secunda Clementis" que, sin lugar a muchas dudas, no es suya. Según el testimonio de Ireneo y de Eusebio el hecho que motivó la Carta de Clemente a los Corintios fue el alzamiento de esa comunidad contra los obispos que la regían, los cuales fueron depuestos de su oficio por la comunidad misma (*Adv. Haer.* III, 3,2; *Hist. Ecl.* III, 16). La "Prima Clementis" es, pues, el más antiguo documento extracanjónico que se ocupa del ministerio eclesial y que hace la primera interpretación extrabíblica del mismo. Su autoridad fue tal en la antigüedad, que figuró, como escrito inspirado, en el canon alejandrino. El complejo literario de la "Prima Clementis" no permite colocarla simplemente en el género epistolar; son abundantes los elementos de indiscutible contextura oratoria, en tanto que la última parte es claramente litúrgica.

El análisis contextual y doctrinal puede hacerse sobre la edición publicada por la Biblioteca de Autores Cristianos, tomo 65, bajo el título "Padres Apostólicos", Madrid, 1950. Esta traducción castellana se preparó con base en la edición latina reconocida y críticamente acompañada del texto griego que presentó F.X.

2.1.2. Síntesis de un Análisis Textual y Doctrinal de la "Prima Clementis"

2.1.2.1. Permanencia de los Valores Sacerdotales en la comunidad Cristiana

Clemente Romano no hace propiamente exégesis de la Escritura. El método empleado para su exhortación a los Corintios es el mismo empleado por la predicación sinagoga judía: la "haggada" o ejemplificación moralizante de los modelos de conducta de los antiguos ("nuestros mayores" y, en este caso, todo lo proveniente del Antiguo Testamento), modelos que deben ser imitados, actualizados, puestos nuevamente en ejecución. Se entiende así que para Clemente los valores del culto y del sacerdocio, de la constitución y estratificación de la comunidad judía, conserven pleno valor en su reflexión que quiere ser cristiana. Los valores veterotestamentarios son actualizables, normativos y vigentes en la comunidad cristiana de Corinto:

- La realidad sacerdotal levítica se perpetúa y se continúa en Cristo quien, como sacerdote, procede de la tribu de Leví, igual que todos los sacerdotes de la Antigua Alianza (32, 2).
- Los valores regios, principescos, hegemónicos propios de los príncipes y reyes del Antiguo Testamento se perpetúan y se continúan en Cristo quien, como rey y príncipe, procede de la tribu real de Judá (32, 2).
- Por ello, en la persona de Jesús, originario al mismo tiempo de Leví y de Judá, se unen las dos dignidades sa-

cerdotal y regia; los dos poderes religioso y civil (32, 2).

- El sumo pontificado que apareció en la época del postexilio como una conjunción de la potestad sacerdotal con la potestad regia se continúa en Cristo quien, recibe, por eso, el título de "pontífice" o "sumo sacerdote" y quien, en línea de continuidad con los pontífices antiguos, ejerce funciones similares (36, 1; 61, 3; 64).
- La reglamentación anticotestamentaria relativa a sacrificios, a tiempos, a lugares y a personas para los oficios sacerdotales, debe continuarse en la comunidad cristiana, a la que parenéticamente se amonesta a observar tal legislación que ha sido dada "a nosotros" (40, 1-4; 41, 1-4).
- De allí que la gradación tagmática (de órdenes) se continúe en la gradación hier-archica de la comunidad cristiana: tres son los grados u órdenes de la jerarquía: pontífices, sacerdotes y diaconos; los dos primeros órdenes o tagmas son sacerdotales, no así el último, asimilado a los simples levitas, no sacerdotes (40, 2).
- Las funciones de cada tagma sacerdotal antiguo corresponden también a los oficios que en la comunidad cristiana ha de desempeñar la trilogía ministerial sacerdotalizada (40, 3).
- La constitución apostólica de episcopos y diaconos no constituye ninguna novedad, puesto que ya el Antiguo Testamento la había predicho y dispuesto; para probar su acerto, Clemente arregla a su acomodo un texto de Isaías (42, 4).
- La elección de episcopos y diaconos guarda interna analogía y entra en lí-

nea de continuidad con la señalación sacerdotal de la rama de Aarón; tal señalación es valedera para uno y otro Testamento (43, 1 - 44, 4).

- La antigua contienda tribal por el sacerdocio halla correspondencia de conflicto e identidad de solución en la actual contienda de los Corintios por el episcopado (43, 1 - 44, 6).
- La perpetuidad del sacerdocio de la casa de Aarón es argumento para demostrar la ilegitimidad de la deposición de los obispos por parte de la comunidad de Corinto (44, 3-4).
- En continuidad con la acción específica del sumo pontífice, función propia del obispo es "ofrecer dones" (43, 4; 40, 5; 44, 3).
- Los géneros sacrificiales del Antiguo Testamento mantienen su permanencia en el Nuevo (40, 3; 36, 1; 61, ; 64).
- La condición de los laicos es profana, no consagrada, no deputada para el culto, no sacerdotal; y laicos son todos los que no pertenecen a los tágmas u órdenes sacerdotales véterotestamentarias, renovadas ahora en la comunidad cristiana (40, 5).
- Por ello, los ejemplos moralizantes contra los laicos del Antiguo Testamento (Datán y Abirón) son empleados para conminar la arrogancia de los laicos que en Corinto se alzan ahora contra los sacerdotes (4, 12; 51, 3; 41, 3).

2.1.2.2. *Bases para la Interpretación Sacerdotalizante*

Clemente se sitúa cronológicamente en un momento anterior al proceso de recepción del Antiguo Testamento en la Igle-

sia. Paradójicamente, puede decirse que se sitúa también en un momento anterior al proceso de recepción del Nuevo Testamento por la mentalidad judía, cuyo canon normativo sigue siendo, no el Nuevo Testamento, sino "las Sagradas Escrituras" que son exclusivamente el Antiguo Testamento. De allí derivan elementos de capital importancia:

- Para el momento de composición de su Carta, no posee Clemente unas categorías y un vocabulario que no sean los propios del Antiguo Testamento. La palabra revelada de Dios, la regla normativa de la verdad sigue siendo la "Escritura", es decir, los escritos del Antiguo Testamento. Por eso la expresión religiosa de su época tiene que hacerla Clemente en las categorías, lenguaje y expresión propios del Antiguo Testamento.
- El canon del Nuevo Testamento no sólomente no se ha fijado para semejante época, sino que aun los escritos mismos del Nuevo Testamento se hallan en proceso de composición y de difusión.
- Por eso es imposible pedir a Clemente que haga una distinción entre aquello que es propio del Antiguo Testamento, y aquello que es novedad peculiar del Nuevo. Por eso su método de lectura no es alegórico ni tipológico, puesto que tales métodos conllevan una ya clara diferenciación entre los dos Testamentos, entre tipo y realización, entre prefigurado y cumplido, entre alegoría y realidad.
- La Carta clementina no puede emplear otro método expositivo y doctrinal que no sea el mismo de la predicación sinagoga y rabínica: la "haggada", como ya lo hemos dicho, cuya finalidad es actualizar los ejemplos antiguos

y presentarlos como norma de conducta en las nuevas circunstancias del predicador y del auditorio, con un consiguiente traspaso de perspectivas de las situaciones descritas en el Antiguo Testamento a las circunstancias históricas nuevas.

¶ Pero las fuentes únicas en las que se inspira Clemente no son sólo el Antiguo Testamento. Clemente conoce también las tradiciones neotestamentarias, puesto que en algunos pasajes se hace mención a ciertas perícopas de tradición sinóptica; de San Pablo conoce las cartas a los Romanos, a los Corintios, a los Efesios y a los Colosenses. Mucho más difícil es afirmar que conoció las tradiciones joánicas, por más de que en su escrito haya temas afines. Conoce sí la tradición petrina, y tiene ante sus ojos la llamada "Carta a los Hebreos". Mas con relación a éste último escrito, Clemente se separa en los temas más centrales y decisivos: el origen tribal de Jesús en Leví para poderlo entender como sacerdote; el silencio absoluto que guarda en tema tan central para Hebreos como el sacerdocio de Cristo en línea de unión y de continuidad con el sacerdocio antiguo, en lo que contradice, sin más, la gran teología de la Carta a los Hebreos; la unicidad definitiva del sacerdocio de Cristo proclamada por Hebreos, y la pluralidad de pontífices y de sacerdotes a la cual retorna Clemente; la dimensión tipológica, alegórica o figurativa en la que Hebreos sitúa el culto antiguo, el santuario, los sacrificios, las leyes rituales, Clemente la transforma en dimensión actual, real, vigente, continuable en la comunidad cristiana.

Por lo demás, parece difícil de ocultar el influjo que Clemente recibe de las comunidades esenias, como es posible observar cuando se compara la "Prima Clementis" con la literatura de Qumrân. Influjos grandes parecen que ejercieron

igualmente los Apócrifos y Seudoepígrafos del Antiguo Testamento, nominalmente la "Asunción de Moisés", el "Libro de los Secretos de Henoch", el "Testamento de los Doce Patriarcas" y los "Oráculos Sibílicos". Clemente es deudor a esta literatura y a las ideas propias de su tiempo en temas tales como el orden tagmático riguroso, los tiempos cósmicos, los tiempos fijos para la oración, el sacrificio y el ayuno, el mesías de Aarón y de Judá, el cumplimiento de las bendiciones patriarcales, la estratificación social de la comunidad comandada por los sacerdotes, etc.

2.1.2.3. Niveles en la sacerdotalización Clementina

Primero en el terreno de la terminología. El análisis demuestra que todo el vocabulario y la expresión sacerdotal, sacrificial, cultural del Antiguo Testamento y de las demás fuentes utilizadas se traslada, se renueva y se actualiza en la comunidad cristiana. Y no se trata de una llana y simple utilización de términos como podría hacerlo la Carta a los Hebreos o la demás literatura inspirada; ni tampoco de una lectura tipológica del Antiguo Testamento como la misma Carta a los Hebreos la hace y así los demás libros inspirados, pues sabemos que Clemente no instaura una tipología sino una lectura haggádica de la Escritura. Se opera una actualización de términos y de contenidos sacerdotales en la comunidad de Corinto.

Segundo, se trata de una sacerdotalización de tipo veterotestamentario en el terreno de la cristología. Jesús, en cuanto sacerdote, no puede ser entendido por Clemente sino procedente de la tribu originaria de todos los sacerdotes y levitas del Antiguo Testamento. Por ello, el sacerdocio de Cristo no puede ser pensado sino en términos de sacerdocio levítico-

aaronítico y en unión y continuidad con él. Por eso mismo, el título de Sumo Sacerdote y funciones que Clemente asigna a Cristo deben ser entendidas en el contexto mental de Clemente y en las antipodas del pensamiento y expresión de la Carta a los Hebreos.

Tercero, la sacerdotalización se desarrolla en el campo de la comprensión y expresión del ministerio cristiano **episcopal-presbiteral** y del **diaconado**. Todo el ordenamiento sacerdotal anticotestamentario, los tágmas u órdenes sacerdotales de la hier/archia, los tiempos, lugares y personas señaladas rigurosamente para el culto ritual, las funciones propias a cada uno: todo eso es actualizable en la comunidad cristiana. Por consiguiente, los ministros y ministerios de la misma comunidad cristiana no sólo son acercados sino entendidos y expresados en línea de unión y de continuidad con todo el ordenamiento sacerdotal del Antiguo Testamento. Más aún: la estratificación hier/archica de obispos, presbíteros y diáconos renueva, actualiza y continúa la estratificación antigua de sumo sacerdote, sacerdotes y levitas.

Cuarto, la sacerdotalización así realizada en el terreno ministerial, lleva consigo la conceptualización por oposición que se hace del "laicado": ellos son los no-sacerdotes, los no-consagrados, los no-señalados para funciones culturales: De allí que las ejemplificaciones parenéticas contra las pretensiones laicales del Antiguo Testamento sean actualizables también en las nuevas circunstancias cristianas.

2.1.2.4. *Repercusiones Históricas de la Sacerdotalización Clementina*

Los puntos más sobresalientes a los que pone fundamento teórico y práctico

esta primera reflexión sobre el ministerio cristiano serían estos:

- El orden y concierto optable en las comunidades cristianas es el propio del Antiguo Testamento, sobre la base de un gobierno sacerdotal de una comunidad laical.
- Tal orden y concierto es atribuido a la divina voluntad y a la revelación.
- Clemente contribuye así a la estructuración de la hier/archia cristiana calcada sobre los moldes de la jerarquía sacerdotal del Antiguo Testamento.
- Se introduce un vocabulario sacrificial anticotestamentario y se asignan funciones correspondientes a los ministros de la Iglesia, en modo que se asimilen en la práctica a los funcionarios culturales del santuario antiguo.
- Por lo anterior, se introduce una directa conexión entre el ministerio entendido como sacerdocio- y el sacrificio; eso por dependencia y continuidad de la función cultural-sacrificial de los sacerdotes del Antiguo Testamento. El proceso de sacerdotalización lleva incluido el proceso de sacrificialización de la eucaristía por referencia directa a los sacrificios antiguos, no por su relación al único sacrificio de Cristo con el cual se abrogan todos los demás.
- Por fuerza de entender los ministerios de la Iglesia en el marco del sacerdocio antiguo, Clemente colabora a que se reduzca el amplio panorama del ministerio neotestamentario a los sólo ministerio, sacerdotalmente entendidos, de obispos (pontífices), presbíteros (sacerdotes de segundo orden), diáconos (levitas).

- Aunque Clemente no desconoce la teología de la misión, sin embargo la señalación para el ministerio la sitúa en referencia a la señalación propia del sacerdocio levítico-aaronita. Ello conduce a trasladar al ministerio cristiano la imagen del sacerdocio antiguo entendido como tribu, como casta, como separado, como contra-distinto del laicado.
- El pensamiento clementino acerca del "homo laicus" influirá no poco en la trayectoria demasiado infeliz del laicado cristiano.

2.2. El Proceso de Sacerdotalización en Ireneo de Lyon

2.2.1. Breve Reseña de su Persona y de su Obra

Nacido en Esmirna en el año 115 y hecho obispo de Lyon, en las Galias, por el año 177, San Ireneo es el primero en ofrecer una obra propiamente teológica del conjunto del cristianismo; para ello recoge todos los datos de la tradición anterior a él mismo, e inaugura la milenaria labor eclesial de la reflexión teológica.

Su obra cumbre, el "Adversus Haereses", recopila en los dos primeros libros las muy variadas e intrincadas corrientes de las doctrinas gnósticas; en los tres libros restantes refuta la herejía con todos los datos que se le ofrecen tanto de la tradición como de su propia reflexión. Tiene, por ello, la ventaja enorme de reproducir la casi totalidad del pensamiento tanto eclesiástico como heterodoxo de los dos primeros siglos, tan ricos para la conformación de la teología eclesial; pero ofrece también la dificultad de que su pensamiento no puede ser conveniente-

mente captado mientras no se conozcan a fondo los varios sistemas gnósticos a los que él refuta y en cuyos presupuestos se mueve.

Lo anterior explica por qué son tan sumamente escasas las traducciones de la obra de San Ireneo a lenguas modernas y por qué, en concreto, falta del todo una traducción castellana. Nos remitimos, pues, al texto latino, proveniente del siglo II, con base en la edición de W. Harvey, reeditada en New Jersey en el año 1965 por la Gregg Press Inc.; a esa edición se refieren los números de los textos, a la que acompañamos, para más fácil consulta, el número del volumen y de la página en que se halla el texto en cuestión en la edición de Harvey.

2.2.2. Presupuestos Epistemológicos del Gnosticismo

Pueden resumirse en tres, y los presentamos para poder situar tanto el método de interpretación como el pensamiento de San Ireneo.

2.2.2.1. El Eclecticismo Mítico-Cristiano

Tal característica campea, por ejemplo, en el sistema gnóstico valentiniano que trata, precisamente, de sintetizar los más dispares elementos judaicos, bíblicos, mitológicos, filosóficos. Con ello se quiere ofrecer una mirada total sobre teogonías, cosmogonías, revelaciones del Antiguo y Nuevo Testamento, revelaciones esotéricas particulares, etc.

2.2.2.2. La Valoración Negativa del Antiguo Testamento

Tal principio es la base, por ejemplo, de la exposición que hace Ptolomeo, dis-

cípulo de Valentín, a su dirigida Flora, acerca del Dios del Antiguo Testamento y del valor consiguiente de la respectiva literatura.

En efecto, el Dios del Antiguo Testamento no puede ser identificado con el Padre Perfecto intrapleromático -según el sistema de Valentín- sino con el demiurgo creador de la materia a partir de la concupiscencia del último de los eones intrapleromáticos. El Dios del Antiguo Testamento es tan hylíco o material como este mundo degradado y bajo, remedo lejano del verdadero mundo que es el Pleroma. El dios del Antiguo Testamento ignora la existencia del mundo pleromático. Tuvo necesidad de legislar para asegurarse por fuerza el servicio de los hombres. Su esencial imperfección se ve a la vez de ver por la imperfección tanto de su obra de creación como por su obra legislativa. Como imperfecto que es, ha tenido necesidad de hablar por los profetas.

El Salvador ha puesto de manifiesto que el Antiguo Testamento como ley se compone de tres elementos: el primero, que proviene directamente de la acción legislativa del Demiurgo, es esencialmente imperfecto; el segundo elemento proviene de Moisés, no inspirado por Dios, sino movido por razones humanas y culturales; el tercer elemento ha sido añadido por los ancianos del pueblo quienes mezclaron indiscriminadamente sus tradiciones y costumbres.

Este elemento de las tradiciones de los ancianos debe, claro está, rechazarse. Lo mismo el elemento de proveniencia mosaica. El elemento proveniente del Demiurgo, ha sido abolido por el Salvador que vino a perfeccionar lo imperfecto. Queda como salvable de todo el Antiguo Testamento, una pequeña parte o residuo referente al culto y al sacer-

docio antiguo, que hay que tomar como tipos o prefiguraciones de las realidades gnósticas y como argumento para fundamentar esas doctrinas.

2.2.2.3. *Aceptación discriminada de los Escritos del Nuevo Testamento*

Los gnósticos serían los genuinos representantes de la Tradición Apostólica, en cuanto que ellos recibieron de los Apóstoles y del mismo Espíritu Santo, los más encumbrados secretos y revelaciones no contenidos en los libros canónicos escritos.

En el Nuevo Testamento, los gnósticos rechazan todo cuanto lleve a afirmar la identidad del Dios del Antiguo Testamento con el Padre de Nuestro Señor Jesucristo. Con este criterio expurgan los evangelios, especialmente el de Lucas en el cual creen que se contiene la esencia del evangelio de Cristo. De la colección de cartas apostólicas excluyen las pastorales y la Carta a los Hebreos. San Ireneo (Adv. Haer; III. 11. 1-; H. 2, 45) indica que Marción aceptaba únicamente el evangelio de Lucas; Valentín el solo evangelio de Juan; Cerinto y sus seguidores leían solo el evangelio de Marcos; la secta gnóstica de los Ebionitas solo aceptaba el evangelio de Mateo. Pero el uso que de los evangelios hacen es siempre en estilo figurado y simbólico, de modo que se adaptan para apoyar las doctrinas gnósticas.

2.2.3. *Síntesis de un Análisis Textual y Doctrinal del "Adversus Haereses"*

2.2.3.1. *Visión Ireneana de la Realidad Cristiana*

La gran finalidad que acusa todo el "Adversus Haereses" es demostrar, contra

los gnósticos que la impugnan, la **intrínseca unión y continuidad intertestamentaria**. Con ello persigue San Ireneo un doble fin: patentizar el valor del Antiguo Testamento, su perennidad y actualidad, frente a la repulsa gnóstica; y salvar la tipología del Antiguo Testamento como preanuncio y prefiguración de las realidades cristianas eclesiales, no de las elucubraciones gnósticas como pretendían los herejes.

Por ello, el método con el que se acerca Ireneo a la Escritura es la **tipología**. El querrá demostrar hasta la saciedad que todo cuanto fue dicho y hecho en el Antiguo Testamento halla su correspondencia en el Nuevo y en la comunidad cristiana. De esta regla tipológica no se exceptúa, evidentemente, el sacerdocio. Sintéticamente se puede exponer así su pensamiento al respecto:

a. Cristológicamente

- El Verbo de Dios, según su divinidad y su gloria, se relacionó con quienes en la Antigua Alianza ejercieron los actos sacerdotales y ministeriales (III, 11, 11, H. 2, 49).
- Aparecido el Verbo en carne mortal pudo, por ejemplo, trabajar en sábado sin quebrantar la ley; puesto que a los sacerdotes del Antiguo Testamento les fue permitido trabajar en sábado en las obras del altar y del culto. Y Cristo era Sacerdote (IV, 16, 1; H. 2, 166).
- Juan el en Apocalipsis describe a Jesús ceñido con diadema sacerdotal. Siguiendo este modelo, Moisés ordenó que el pontífice portara una diadema (IV, 34, 11; H. 2, 222).
- El cordero, símbolo del sacerdocio del Antiguo Testamento, es también sím-

bolo del ser sacerdotal de Cristo (III, 11, 11; H. 2, 48).

- El evangelio según San Lucas, puesto que traza los rasgos sacerdotales de Jesús, se inicia con la figura sacerdotal de Zacarías que sacrifica ante Dios. Así el sacerdocio nuevo enlaza con el antiguo (III, 11, 11; H. 2, 48).
- Cristo según la carne, procede de Leví y de Judá en cuanto Rey y en cuanto Sacerdote (Fragmentos de obras perdidas, II, 2, 487).

b. Apostólicamente

- A los apóstoles del Señor les estaba permitido recoger alimento en sábado, pues todos los apóstoles del Señor eran sacerdotes, y tenían la misma heredad levítica (*leviticam substantiam*) (IV, 17, 1; H. 2, 167-168). Todos los discípulos del Señor son levitas y sacerdotes (IV, 34, 3; H. 2, 422).
- A los apóstoles del Señor, por ser levitas y sacerdotes, se aplican no sólo las bendiciones de Moisés sobre la tribu sacerdotal de Leví, sino todas las prescripciones de la misma ley mosaica sobre el sacerdocio (IV, 17, 1; H. 2, 167; cfr. V, 34, 3; H. 2, 422).
- La función de los apóstoles del Señor, por ser sacerdotes, es servir al altar (IV, 17, 1; H. 2, 167).

c. Eucarísticamente

- El Señor ordenó ofrecer un sacrificio (de esa voluntad puede indirectamente inferirse su determinación de establecer un sacerdocio) (IV, 31, 1; H. 2, 201).

– La eucaristía es oblación y sacrificio, dentro de la especie de ofrenda por las primicias, en continuidad con los sacrificios oblacones y ofrendas por las primicias estatuidas en el Antiguo Testamento (IV, 29, 5; H. 2, 197-199).

– Los sacrificios de la Antigua Alianza no han sido abolidos: sacrificios allí, sacrificios aquí; sacrificios en el pueblo, sacrificios también en la Iglesia; solo la especie ha sido cambiada (*species inmutata est tantum!*) (IV, 31, 1; H. 2, 201). Quizás el pensamiento implícito en este texto es que, no abolidos los sacrificios, tampoco ha sido abolido el sacerdocio: sacerdocio allí, sacerdocio también aquí.

d. Ministerialmente

– Ya desde el Antiguo Testamento los profetas hablaron de los presbíteros justos del Nuevo Testamento (IV, 41, 1; H. 2, 237).

– Si los sacerdotes del Antiguo Testamento constituyeron un “orden” (*taxin*) (III, 11, 11; H. 2, 49), también los presbíteros de la Iglesia constituyen un “orden (*taxin*) (IV, 41, 1; H. 2, 237), vocablo típico para designar el orden sacerdotal o el orden de los sacerdotes.

– Los herejes gnósticos son como Nadab y Abihú, o como Coré, Datán y Abirón, que pusieron fuego profano al altar del sacrificio; en cambio, los episcopos de las Iglesias son como el orden legítimo de los sacerdotes que sirven al altar de Dios (IV, 40, 2; H. 2.236).

– Por todo ello se revelan como falsas las pretensiones valentinianas que niegan todo positivo valor al ordenamiento mosaico y, especialmente a las prescripciones de Moisés relativas al culto,

a los ritos, al sacerdocio (II, 36, 1; H. 1, 338-340).

2.2.3.2. Génesis y Factores de la Sacerdotalización

La sacerdotalización de que dan cuenta los lugares anteriores se enmarca en la perspectiva del rechazo de los valores culturales, sacerdotales y rituales del Antiguo Testamento, en lo que concuerdan con los gnósticos.

Ciertamente para San Ireneo los tipos del Antiguo Testamento no son las realidades del Nuevo. El distingue perfectamente los dos Testamentos, cosa que no hizo aún Clemente Romano. Por consiguiente, San Ireneo se mueve en terrenos de auténtica exégesis en base al **método de la tipología** o alegoría en el cual es maestro. Pero, como es fácil comprobarlo en todo el “*Adversus Haereses*”, este mismo hecho de la interpretación tipológica del Antiguo respecto del Nuevo Testamento, hace que Ireneo haya de buscar con afán el irremediable cumplimiento en el Nuevo de todos los tipos del Antiguo y, de ser posible, dentro del mismo género, en la misma línea, en el mismo nivel, en igual dirección sin quiebre alguno sino en radical unión y continuidad intertestamentaria. Habrá diferencias, a lo sumo, en la especie, en la apariencia, en lo periférico. Permanecen, en cambio, las realidades: sacrificios en el Nuevo como en el Antiguo Testamento, levitas en el Antiguo como en el Nuevo, sacerdotes en el Nuevo como en el Antiguo Testamento.

San Ireneo, ya desde un nivel mucho más teológico y con un manejo mucho más cristiano de la Escritura, da un fuerte soporte exegético y teológico, desde la perspectiva tipológica, a la sacerdotalización iniciada por Clemente. La gran autoridad de San Ireneo será, además,

factor decisivo en el desarrollo ulterior del proceso de intección del ministerio eclesial como sacerdocio.

2.2.3.3. Fuentes de la Sacerdotalización en Ireneo

La fuente primera y principal, ya está sobradamente dicho, es la escritura del **Antiguo Testamento**, el cual tenía que ser rescatado de los niveles de lo imperfecto, transitorio y abrogado en que lo situaban los herejes.

Mas con respecto a la escritura del Nuevo Testamento, cómo se comporta Ireneo? Una sencilla mirada a los índices de escritura que propone Harvey al final del segundo tomo de la edición latina que estamos siguiendo, es suficiente para formarse idea de la amplitud y aun de la magnitud del testimonio neotestamentario de San Ireneo. El conoce, evidentemente, nuestros cuatro evangelios canónicos; más aún: el conjunto de los cuatro -ni uno más ni uno menos- son puestos por él como elementos de un único evangelio tetramorfo (III, 11, 1-12; H. 2, 33-52). Conoce y cita todas las cartas apostólicas (de Pablo, Pedro, Juan, Santiago) y los Hechos de los Apóstoles, así como el Apocalipsis. Quizás no conoce la Carta a Filemón, y si conoce la Carta a los Hebreos no le atribuye valor inspirado y por ello no la cita; Harvey en su índice encuentra diez acercamientos o reminiscencias, todas ellas algo lejanas. Pero las observaciones de los estudiosos ha demostrado que, generalmente hablando, el pensamiento de San Ireneo se mueve **más dentro de las corrientes hebraizantes** presentes en el Nuevo Testamento, antes que, por ejemplo, en la corriente paulina. Tales observaciones podrían estar justificadas en cuanto que:

- La justificación puede darse por los preceptos de la Ley natural (IV, 24, 1; H. 2, 180).
- En la Antigua y en la Nueva Ley unos e idénticos son los preceptos generales de salvación, difiriendo sólo los preceptos particulares para cada tiempo (IV, 23, 1; H. 2, 178).
- Cristo corona la Ley del Antiguo Testamento como fruto maduro y en sazón de él (IV, 6; H. 2, 152-153; IV, 24, 1; H. 2, 18-181).
- La superioridad de la economía del Nuevo Testamento se concibe en términos de proporción cuantitativa respecto del Antiguo Testamento, pero en el mismo género y naturaleza (IV, 19, 1; H. 2, 169-70; IV, 21, 3; H. 2, 175; IV, 9, 2.3; H. 2, 155-156, etc.).
- La fe propia del Nuevo Testamento ha sido simplemente "aucta" con relación al Antiguo (IV, 44, 2; H. 2, 245).
- Los hijos han de cumplir la misma ley que los esclavos pero "maiore fiducia" y "maiore libertate" (IV, 24, 2; H. 2, 182; IV, 38; H. 2, 191-193).

J Por lo demás, San Ireneo de Lyon debe ser colocado dentro de la corriente **hermenéutica judeo-cristiana** junto con los Presbíteros asiáticos de cuyas "tradiciones" da cuenta repetida el mismo Ireneo; junto con Papias y Policarpo, con San Justino y el autor del Pastor de Hermas, con San Clemente Romano y San Ignacio de Antioquía. Ellos son sus autores-fuente de primera mano. Ahora bien, a nadie se oculta que el judeo-cristianismo no sólomente fue un movimiento de interpretación teológica por el que las realidades cristianas se reinterpretaron

de nuevo en marcos de comprensión cerradamente judía, sino también un movimiento práctico que trasladó al interior del mismo cristianismo multitud de usos y costumbres propiamente judíos. En estos polos de referencia hay que situar el hecho de la interpretación sacerdotal del ministerio cristiano.

2.3. El Proceso de Sacerdotalización en Hipólito Romano

2.3.1. Breve Reseña de su Persona y de su Obra

Hipólito es apellidado "romano" no por su nacimiento, hecho por lo demás muy improbable, sino por su residencia romana, por su carácter de clérigo de la Iglesia de Roma, por el trasfondo romano de su obra principal. Las opiniones divergentes respecto de la personalidad de Hipólito y la consiguiente atribución de sus obras a otros autores hallan su explicación en la casi cierta disidencia de Hipólito con respecto al Papa Calixto, sospechoso de laxismo al parecer del mismo Hipólito.

En el año 1551 fue descubierta en el Campo Verano una estatuilla en honor de un personaje llamado Hipólito. El pequeño pedestal de la escultura daba cuenta de las obras literarias del personaje en cuestión, entre las que figura la "Tradición Apostólica" conocida, hasta este siglo XX, sólo de nombre. La individuación de la obra -compuesta probablemente en el año 215- se debió a E. Schwartz (1910) y a H. Connolly (1916) quienes, en estudios separados, pusieron al descubierto el sustrato fundamental de la obra, insertado en antiguas colecciones canónico-litúrgicas que presentaban una verdadera amalgama de traducciones, adaptaciones, recortes de un texto primitivo. Eran colecciones que corrían bajo el

nombre de Hipólito: "Cánones de Hipólito", "Constituciones Apostólicas", "Epítome", "Testamento del Señor", "Constituciones de la Iglesia Egipcia". Este último escrito fue, precisamente, el elemento que pudo ser identificado con la obra que la escultura intitulaba "Tradición Apostólica".

La obra es una síntesis canónica y litúrgica; se trataría, probablemente, del primer intento por fijar las costumbres litúrgicas ortodoxas ante el desorden introducido por la herejía gnóstica y especialmente por Marción, sobre todo en el terreno de la celebración sacramental.*

La traducción latina originada en el siglo IV ha llegado hasta nosotros sumamente mutilada; pero parece ser la reproducción más fiel del texto original griego, perdido irremisiblemente. Ha sido mérito de Dom Bernard Botte el intento de reconstrucción integral del texto latino y la edición crítica de la obra "La Tradition Apostolique de Saint Hippolyte. Essai de Reconstitution", Münster 1963. A esta edición nos atenemos para la numeración de los textos, a la cual añadimos también el número de página para una más fácil consulta.

2.3.2. Síntesis de un Análisis Textual y Doctrinal de la "Tradición Apostólica"

2.3.2.1. Los Ministerios Eclesiales en la Interpretación de Hipólito

El análisis de textos debe tener en cuenta el carácter litúrgico de la "Tradición Apostólica". San Hipólito, a diferencia de Clemente y de Ireneo, no se acerca directamente a la sagrada Escritura. Su objetivo es la práctica litúrgica,⁹ no la exégesis ni la teología. Por ello, si se

quiere, Hipólito es más existencial y más práctico. Y mientras que Clemente se movía en el plano de la haggádico y exhortativo, y San Ireneo establecía la exégesis tipológica, Hipólito consuma la sacerdotalización del ministerio eclesial en el plano vivo de la práctica litúrgica. En efecto, columna vertebral de su "Tradición Apostólica" (que no es en modo alguno transmisión de la gran Tradición Apostólica, sino de los usos y costumbres de la Iglesia romana del siglo III a los que Hipólito agrega el sello de su rígida personalidad) son las liturgias de ordenación de obispos, de presbíteros y diáconos.

a. Elementos sacerdotales de tipo cristológico

- Dios ha predestinado desde siempre la raza de los justos descendientes de Abraham, constituyendo príncipes y sacerdotes (no. 3; B. 8).
- Cristo ha recibido el mismo espíritu regio y sacerdotal que fue propio de los príncipes y sacerdotes de la Antigua Alianza (no. 3; B. 8).
- Implícitamente, pues, queda sobreentendido que Cristo en cuanto rey y sacerdote es originario de la tribu de Judá y de Leví. Esta afirmación la explicita Hipólito en otra de sus obras.

b. Elementos sacerdotales de tipo apostólico

- Jesús comunicó a sus apóstoles el mismo Espíritu real y sacerdotal (no. 3; B. 8).
- Los apóstoles, en su calidad de príncipes y de sacerdotes, fundaron la Iglesia como nuevo Santuario (no. 3; B. 8).

c. Elementos sacerdotales de tipo episcopal

- En la ordenación, el obispo recibe el mismo espíritu de príncipe y de sacerdote (no. 3; B. 8).
- Por ello el obispo se relaciona íntimamente con la constitución de reyes y sacerdotes del Antiguo Testamento (no. 3; B. 8).
- Puesto que en el obispo convergen la calidad regia y sacerdotal, el obispo es sumo Pontífice (no. 3; B. 8).
- Consiguiente a su condición de sumo sacerdote, función del obispo es la liturgia cultural (no. 3; B. 8).
- Función del sumo sacerdote es propiciar (hiláskethai), ofrecer los sacrificios (prospherein dôra), señalar los oficios (didónai klêrous) (no. 3; B. 8).

d. Elementos sacerdotales de tipo presbiteral

- Moisés eligió presbíteros a quienes hizo partícipes de su mismo espíritu (no. 7; B. 20).
- Implícitamente queda entendido que el presbítero participa del mismo espíritu regio y sacerdotal del obispo (ibd.)
- Al presbítero no se aplica el "archie-rateúein" (sumo sacerdocio) episcopal; pero en forma precisa se asevera que el presbítero es ordenado "in sacerdotio" (no. 8; B. 22).
- Función específica del presbítero ordenado "in sacerdotio" es la de ser ayuda y consejero del sumo sacerdote u obispo (no. 7; B. 20).

– Al presbítero se le imponen las manos puesto que ofrece la oblación (prosphorá) y ejerce oficios litúrgicos (leitourgía) (no. 10; B. 30).

e. Elementos de tipo diaconal

– El diácono no es ordenado para el sacerdocio (no. 8; B. 22).

– Ministerio específico del diácono es servir a la persona del obispo y bajo su mando y dirección (no. 8; B. 22-24).

– Por consiguiente, al diácono no corresponden los oficios propiamente sacerdotales (ibid.).

f. Elementos de tipo eucarístico

– La función de liturgo que es propia del obispo (leitourgounta) y donde primordialmente ejerce su sumo sacerdocio (archierateúein) caracterizan sacrificial y cúlticamente a la eucaristía, que se relaciona implícita pero decididamente con los sacrificios culturales del Antiguo Testamento ofrecidos por el Sumo sacerdote (no. 3; B. 8).

– La función pontifical de expiar que es propia del obispo, relacionada con la eucaristía, connota en ella la idea de sacrificio expiatorio en la perspectiva cultural véterotestamentaria (ibid.).

– El ofrecer (prospHEREIN) propio del obispo o sumo pontífice y de los presbíteros o sacerdotes, connota de nuevo en la eucaristía una índole de sacrificio propio del Antiguo Testamento (no. 3; B. 10).

g. Elementos de tipo eclesiológico

– Las instituciones, reglas y ordenamientos anticotestamentarios son una pre-determinación, por parte de Dios, de

las instituciones, reglas y ordenamientos de la Iglesia (no. 3; B. 6).

– La Iglesia ha sido pre-destinada en Abraham como raza de los justos, en línea de unión y continuidad con el pueblo de la Antigua Alianza (ibd.).

– En la elección de reyes y sacerdotes de la Antigua Alianza se inicia la elección de príncipes y sacerdotes de la Iglesia: apóstoles y obispos, de cuyo espíritu participan los presbíteros (ibd.).

– Por ello, implícitamente la Iglesia es entendida como el pueblo regido por, príncipes que son sacerdotes, y por sacerdotes que son príncipes (no. 3; B. 8).

– Los ministerios eclesiales del episcopado y del presbiterado son declarados “sacerdotales” (no. 3; B. 6-10; no. 7; B. 20-22; no. 8; B. 22-26).

– El ministerio del diaconado en la Iglesia es declarado servicio a la persona del obispo; por ello, no directamente sacerdotal (no. 8; B. 22-26).

– Las funciones, oficios y carismas distintas del episcopado, presbiterado y diaconado son declarados “no-sacerdotales”, esto es, “laicales” (no. 9; b. 28; no. 10; B. 30; no. 11; B. 30; no. 12; B. 32; no. 13; B. 32; no. 14; B. 32; no. 19; B. 40; no. 28; B. 72).

2.3.2.2. *Contexto Mental y Práctico del Autor de la “Tradición”*

En sus obras propiamente exegéticas (Comentario a Daniel, Comentario sobre las Bendiciones de Moisés, Comentario sobre las Bendiciones de Isaac y Jacob, Comentario al Cantar) Hipólito Romano

es maestro de la tipología, siempre sobre la base de la clara diferenciación entre el Antiguo y el Nuevo Testamento. Con aplicación del método tipológico, Hipólito es reconocido como el primer autor cristiano que inicia los comentarios continuos y sistemáticos de la Escritura.

Sorprendente y casi en contraste con el método tipológico, Hipólito desarrolla un método de **interpretación literal** del sentido de la Escritura, y es el que encontramos en la "Tradición Apostólica". Para ello se basa Hipólito en su propia afirmación de que los Profetas contaron en el pasado hechos futuros, y que es posible un traspaso cronológico manteniendo inalterado el acontecimiento histórico primitivo. Por ello en el terreno ministerial puede Hipólito permitirse un traspaso literal de los órdenes tagmáticos del Antiguo al Nuevo Testamento, y de las funciones del sumo sacerdote y demás funcionarios antiguos, al ministro del episcopado cristiano y demás oficios propios de la Nueva Alianza. No se trata, pues, de que lo sacerdotal anticotestamentario sea un tipo que se realiza en la nueva economía; se trata de que las formas sacerdotales del presente fueron anticipadamente previstas, anunciadas y dadas en el pasado por los Profetas y demás legisladores del sacerdocio antiguo: ellos no escribían ni interpretaban para el pasado, sino para el futuro, es decir, para los tiempos de la economía cristiana. De allí que cuanto se ha declarado en el pasado, corresponde en sentido literal al presente cristiano.

Por lo demás, San Hipólito Romano debe también ser reconocido como destacado integrante de la **gran corriente judeo-cristiana** que expresa las realidades cristianas en visiones netamente judías y que traslada al cristianismo incipiente infinidad de prácticas judías. Para comprobarlo está su liturgia bautismal

que hace parte de la misma "Tradición Apostólica"; liturgia bautismal en la que campea la herencia judía en elementos tales como la renuncia y el juramento, el ayuno prebautismal, la ley del arcano, la unción exorcisante prebautismal, la vestición, la manducación de leche y miel como claro indicio de haber entrado en la tierra prometida (cfr. no. 15 ss.; B.35 ss.). O la regulación del ofrecimiento de primicias que hace el mismo Hipólito con minuciosa declaración de aquello que puede y que no puede ser presentado como ofrenda primicial (cfr. no. 5; B.18; no. 31; B. 74-76; no. 32; B. 78); detalles tales no tienen parangón sino en el Talmud y corrientes judías en las que palpita la costumbre de las primicias y la discusión encarnizada de lo ofrecible y no ofrecible al sumo sacerdote. En este mismo contexto mental y práctico de Hipólito hay que explicar las prescripciones acerca de las purificaciones rituales antes de la oración (no. 41; B. 88) o el signarse con saliva (no. 41; B. 92-94) como evidente sustrato de continuidad con los baños lustrales y purificatorios del judío piadoso. Aquí habrá que situar también la regulación que hace de los tiempos para la oración a la hora de tercia, sexta y nona (no. 41; B. 90) y a la medianoche para asociarse a la oración de la creación y de los ángeles (no. 41; B. 92-94). En este marco y no aisladamente hay que entender la sacerdotalización hipolítana del ministerio eclesial.

La índole litúrgica de la "Tradición Apostólica" la constituye en **normas prácticas** para ser ejecutadas, no en simples razonamientos exegéticos o teológicos. Y es esta la razón por la cual la sacerdotalización ahí contenida es mucho más profunda que en los autores anteriormente considerados, mucho más radical, más práctica, más existencial, más viva, más influyente en la práctica y vida de la Iglesia.

Podría decirse que de los autores de la trilogía expuesta, es San Clemente quien inicia el proceso de sacerdotalización del ministerio eclesial todavía en terrenos periféricos de exhortación admonitiva y ejemplarizante; es San Ireneo quien ofrece al proceso los fundamentos escriturísticos tipológicos y teológicos; y es San Hipólito el encargado de traducir el proceso de sacerdotalización en práctica viva a nivel litúrgico y existencial.

3. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

3.1. Proyección Histórica de la Sacerdotalización: el Esquema Sacerdotal

Los servicios ministeriales de la Iglesia son entendidos por la literatura del Nuevo Testamento en un esquema ministerial.

Tal esquema ministerial fue bien pronto abandonado y sustituido por un esquema sacerdotal de inspiración netamente anticotestamentaria, esquema en el que básicamente no caben más figuras que la trilogía sacerdotalizada de obispos, presbíteros y diáconos y sus correspondientes funciones litúrgicas, culturales, sacrificiales. El esquema sacerdotal domina en todos los órdenes y niveles de la vida eclesial:

3.1.1. A Nivel Patrístico

Con base en la sacerdotalización del ministerio iniciada en los autores anteriormente expuestos, el proceso continúa en los autores cristianos subsiguientes entre los que destacan las figuras de San Cipriano, Orígenes y Tertuliano, San Ambrosio y San Agustín, San Juan Crisóstomo y el Seudodionisio.

San Cipriano será el primero en traducir el ministerio episcopal y presbiteral en términos de "dignidad". El

Seudodionisio será el primero que abiertamente regule las dignidades, grados escalonados, insignias y sitiales de la "ecclesiastica hier-archia". San Agustín se hará eco de la sacerdotalización del pasado y puente de la misma hacia el futuro en concepciones tan suyas como esta:

"Al ser censados José y María se halló que eran de la casa y familia de David: y así se comprueba que el Señor es nuestro Rey. Pero Isabel, que era prima de María, era de la tribu sacerdotal: con lo cual Lucas insinúa el sacerdocio de Cristo (...)" (De Div. Quaest., 71, 2; P.L. 40, col. 48-49).

3.1.2. A Nivel Conciliar

Omitiendo a sabiendas los Concilios antiguos en los que la reflexión sobre el ministerio o sacerdocio es muy escasa, baste observar cómo para la época del Concilio de Florencia (1438-1445) se ha sepultado ya hace tiempos la apostólica imposición de manos para el ministerio, y se la ha sustituido por la entrega de los instrumentos para el sacrificio y su fórmula correspondiente:

"Materia es aquello por cuya entrega se confiere el orden: así el presbiterado se da por la entrega del cáliz con vino y de la patena con pan; el diaconado por la entrega del cáliz vacío y de la patena sobrepuesta; y semejantemente de las otras órdenes por la asignación de las cosas pertenecientes a su ministerio" (Dz 701).

"La forma del sacerdocio es: "Recibe la potestad de ofrecer el sacrificio en la Iglesia, por los vivos y por los difuntos, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" (Dz 701).

La sacerdotalización llega a su culmen en el Concilio de Trento en el que, por

sobradas razones, la doctrina del ministerio se emplaza radicalmente en el contexto del sacrificio de la misa:

"El sacrificio y el sacerdocio están tan unidos por ordenación de Dios que en toda ley han existido ambos. Habiendo, pues, en el Nuevo Testamento recibido la Iglesia Católica por institución del Señor el santo sacrificio visible de la Eucaristía, hay que confesar que hay también en ella nuevo sacerdocio visible y externo, en el que fue trasladado el antiguo (Hebr 7, 12 ss.). Ahora bien: que fue aquél instituido por el mismo Señor Salvador nuestro, y que a los Apóstoles y sucesores suyos en el sacerdocio les fue dado el poder de consagrar, ofrecer y administrar el cuerpo y la sangre del Señor, así como el de perdonar o retener los pecados, es cosa que las Sagradas Letras manifiestan y la tradición de la Iglesia Católica enseñó siempre" (Dz 957; Cfr. 938).

3.1.3. A Nivel Litúrgico

Bástenos simplemente referir literalmente algunos pasajes de la ordenación de presbíteros según el Pontifical Romano de Pío V:

"Puesto que vais a ser ascendidos al orden levítico, considerad a qué alto grado de la Iglesia sois promovidos. Pues ciertamente en la Antigua Ley, de las doce, sólo una tribu fue elegida para que con especial devoción sirviera con perpetuo rito al tabernáculo de Dios y a sus sacrificios. Y tal dignidad le fue concedida, que ninguno que no fuera de su estirpe, podía ser adscrita a ese divino culto y oficio; de modo que por un gran privilegio de herencia, mereció ser llamada tribu del Señor. De la cual hoy, amados hijos, adquirís tanto el

nombre como el oficio, pues sois elegidos en el oficio levítico. Pues Levi es interpretado como "agregado" o "asumido"; y vosotros, hijos queridos, que recibís el nombre y la herencia paterna de Levi, consideraos separados de los deseos carnales para que merezcáis ser tribu amable del Señor".

"Por lo cual, también brotaron los grados sacerdotales y los ministerios de los Levitas, instituidos en misterioso sacramento. Y habiendo constituido Pontífices para gobernar a los pueblos, elegiste para auxilio de su obra, varones de orden y de dignidad inferior. Así en el desierto, transmitiste el espíritu de Moisés a setenta varones prudentes, el cual ayudado por ellos, pudo gobernar fácilmente la innumerable multitud del pueblo. Del mismo modo transmitiste a Eleazar e Itamar, hijos de Aarón, la desbordante plenitud de gracia de su padre, a fin de que el ministerio de los sacerdotes fuese suficiente para los sacrificios salutíferos y la celebración de los misterios. Con la misma providencia, Señor, agregaste a los Apóstoles de tu Hijo, maestros de la fe, por cuyo intermedio llenaron ellos el orbe con la predicación de salvación. Por lo cual, te rogamos, Señor, concedes este auxilio también a nuestra insuficiencia, puesto que cuanto más frágiles somos, tanto más necesitamos de la ayuda de muchos. Concede, pues, Señor, a estos hijos tuyos la dignidad del sacerdocio, renueve en ellos el espíritu de santidad, para que obtengan el cargo de segundo orden" (Del Rito de Ordenación de Presbíteros).

3.2. El Rescate del Esquema Ministerial

El Concilio Vaticano II ha señalado el momento no en que se reniega o se re-

nuncia al pasado eclesial, sino en el que se retorna a las fuentes, se corrigen perspectivas, se bebe más directamente de la fuente de la Sagrada Escritura. Sobrepassa los límites de este trabajo el adentrarnos en la doctrina conciliar sobre el ministerio. Baste indicar aquí los parámetros en los que se mueve tal doctrina:

- No se renuncia al esquema sacerdotal. El molde secular en que ha sido expresado y vivido el ministerio de la Iglesia es patrimonio al que no se renuncia de un momento a otro.
- En los lugares doctrinales claves se introduce a sabiendas el esquema ministerial (cfr. P.O. n. 2).
- Sistemáticamente el Concilio prefiere referirse al ministerio de los presbíteros o al ministerio de los obispos, antes que al sacerdocio de los unos o de los otros.
- El sacerdocio común de los fieles vuelve a tener la primacía óntica y lógica que pudo haberse ensombrecido en el pasado, pues de la comunidad de los fieles hechos todos sacerdocio santo y regio ha instituído Dios a algunos por ministros (P.O. n. 2).
- Los ministerios eclesiales no se definen en primera instancia ni se especifican a partir del culto o del sacrificio. Sin ensombrear en forma alguna al gran sacramento de la eucaristía, el Concilio declara que el sacerdocio de los ministros debe entenderse como un ministerio dedicado a diversas ocupaciones y tareas (L.G. n. 28).
- En consecuencia, la institución de la ministerialidad de la Iglesia no la piensa el Concilio en la perspectiva única de la Última Cena, sino en la teología de la Misión de Cristo por el Padre, de

los Apóstoles por Cristo, de los Fieles y de los Ministros por los Apóstoles (P.O. n. 2; Cfr. L.G. nn. 1-5; n. 28).

- Las funciones presbiterales o episcopales -también propias de los fieles, aunque en grado y modalidad diversa- son concebidas con inspiración en el modelo de toda misión, Cristo, de cuyas características el ministro es partícipe: ministerio de la Palabra, ministerio sacramental, ministerio de régimen. Pero cuando se trata de establecer las justas relaciones entre las diversas actividades ministeriales, no duda el Concilio en señalar una equilibrada primacía al ministerio de la palabra (L.G. n. 28; P.O. n. 6).
- En línea de concebir el ministerio primariamente como servicio apostólico antes que como simple función litúrgica, el Concilio reestablece como forma ministerial permanente el prácticamente desaparecido ministerio del diaconado. (L.G. n. 29).

El Papa Pablo VI, fiel al derrotero trazado por el Concilio, ha querido, además, contrarrestar la vacuidad nominal de las que se llamaron "órdenes menores" -entendidas tradicionalmente como escalas ascensionales hacia el sacerdocio- mediante la institución de otros ministerios permanentes en la Iglesia (Ministeria Quaedam, 15 de agosto de 1972). Si nos fijamos no en los innegables puntos negativos sino en el positivo avance propiciado, podemos ver enriquecido así el panorama ministerial:

- De la concepción de "órdenes" (tágmata de la hier-archia anticotestamentaria) se pasa a la concepción de ministerios, en concordancia mayor y mejor con el Nuevo Testamento y con su esquema ministerial.

— Los nuevos ministerios se confieren por “institución” y no por “ordenación”, con lo cual se crean misterios por fuera de la “hier-archia” tradicional y se reconoce que la ministerialidad en la Iglesia no se confiere solamente por el conducto sacramental del orden, sino como lo enseña el Concilio fundamentalmente en base a los sacramentos del bautismo y de la confirmación.

— La institución en los nuevos ministerios no lleva consigo la necesaria agregación al estado clerical. Con ello se propicia la real inserción de los fieles en el cuerpo ministerial de la Iglesia, con responsabilidades propias, no de simple asistencia o suplencia de los clérigos.

— Los nuevos ministerios tienen el carácter de permanentes y no de simples grados, requisitos jurídicos o entrenamientos pedagógicos para “ascender” a otras “dignidades”.

3.3. Perspectivas

Gracias al esfuerzo de la misma Iglesia por hallar nuevos caminos hacia la comprensión mayor del ministerio eclesial y hacia la prestación más eficaz de los servicios ministeriales a la comunidad eclesial, cuenta ella hoy con un **amplio panorama de ministerios diversificados** que se ejercen para el provecho común en base a los diversos carismas del Espíritu Santo: obispos, presbíteros, diáconos, acólitos, lectores, catequistas, exorcistas, asistentes sociales, animadores litúrgicos, jefes de pequeñas comunidades, responsables de movimientos apostólicos y otros minis-

terios que podrán y deberán ser establecidos según las necesidades de las comunidades cristianas. Las fuentes de inspiración para esta recompreensión del ministerio eclesial son esos dos polos orientadores a los que se refiere el Papa Pablo VI en su Exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi n. 73: los orígenes de la Iglesia y la atención a las necesidades actuales de la Iglesia y de la humanidad.

En base a un nuevo sentido de la ministerialidad de la Iglesia ha sido posible que ella instaure un **diálogo** sumamente fecundo con las demás confesiones cristianas, esquivas y recelosas quizás fundamentalmente de los esquemas sacerdotales, no así, en cambio, del esquema ministerial que es radicalmente ecuménico.

Tal ecumenismo, que no puede ser irrenunciable, enfrenta a la Iglesia con **interrogantes** que ella tiene que resolver: En base a qué pueden distinguirse unos “ministerios sacerdotales” de otros “ministerios laicales”? En base a qué se confieren unos ministerios por “ordenación” y otros por “institución”? En base a qué los nuevos ministerios establecidos más giran en torno a funciones culturales esporádicas que a reales servicios apostólicos a la comunidad cristiana? En base a qué no hay puesto para la mujer en el ministerio de la Iglesia, concediendo que nunca ha habido lugar para ella en el “sacerdocio”? En base a qué muchos se aferran con desespero a los esquemas sacerdotales que no son en modo alguno los más concordes con la fuente normativa neotestamentaria y con las sentidas necesidades actuales, en tanto que emocionalmente se cierran a los esquemas ministeriales más aptos y más cónsonos para servir a la comunidad cristiana?